

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24792 *OXIDOC EXCLUSIVAS, SOCIEDAD LIMITADA*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
OXIPLAST, SOCIEDAD LIMITADA
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de Oxidoc Exclusivas, Sociedad Limitada, y Oxiplast, Sociedad Limitada, celebradas el día 21 de junio de 2011, en sus respectivos domicilios sociales, sitos en Palma de Mallorca, Illes Balears, calle Asival, número 18, y San Fernando de Henares, Madrid, calle Sierra Morena, número 26, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Oxiplast, Sociedad Limitada (absorbida), por Oxidoc Exclusivas, Sociedad Limitada (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma y Madrid, 21 de junio de 2011.- Miguel Vaquer Gelabert, Administrador único de Oxidoc Exclusivas, Sociedad Limitada, y Administrador solidario de Oxiplast, Sociedad Limitada.

ID: A110053330-1